

Pereira, 26 de febrero de 2016

Dr. Juan Pablo Gallo
Alcalde municipal

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **8979-2016**
Fecha: 25/02/2016 - 17:15:45
Recibido por: JOSE OYER BUITRAGO
Destino: Despacho del Alcalde

Doctor: Leonardo Gamboa
Secretaria de educación municipal

Doctor: Tomas Alfredo Londoño López
Director operativo de defensa jurídica

Referencia: Pliego de peticiones del sindicato de trabajadores y empleados de la educación del municipio de Pereira. "sintraedup"

Con base en el decreto 160 del 05 de febrero del 2014, expedido por la presidencia de la república de Colombia, respetuosamente solicitamos a ustedes designar a quien corresponda y fijar fecha y hora para la concertación de las condiciones laborales teniendo inscrita y vigente en el registro sindical en el ministerio de trabajo # 083 del 05 de febrero de 2009 y adoptadas por la asamblea de nuestras organización sindical celebrada el 12 de diciembre de 2015 donde además de aprobado el pliego de peticiones que más adelante se detalla se designó como representantes ante la mesa negociadora a los señores:

1. Edgar Cardona
2. José Buitrago
3. Jorge Eliecer Aguirre
4. Jorge Johnny Obregón

Como asesora.

1. Janeth panesso-utrar.

Se confiere facultades amplias y suficientes a los negociadores para ajustar el pliego presentado y tomar las decisiones de unificación del mismo de ser necesario

1. El sindicato de trabajadores y empleados de la educación "sintraedup" está representando por un total de 50 trabajadores afiliados distribuidos en las diferentes instituciones educativas, registro n° 083 ante el ministerio de trabajo de 005 de febrero de 2009

2. Garantía de los derechos adquiridos: Por tratarse de beneficios , derechos ciertos e indiscutibles se afianzara y se dará la garantía de los derechos irrenunciables
3. Permisos: Solicitud de permisos sindicales, Laborales y de capacitación apoyados en las siguientes la ley 584 de 2000 y el decreto 2813 de diciembre del 2000 por lo tanto la administración expedirá los correspondientes actos administrativos necesarios para la ejecución de los convenios de la OIT # 87,98 y 151 y del código sustantivo del trabajo articulo373 # 4 y 5, y 417 sobre la representación sindical, otorgando los permisos sindicales a los representantes con su correspondiente acto administrativo
4. Solicitud de Comisión Bipartita: conformada por funcionarios de la administración municipal y de la organización sindical. Se reunirá cada 2 meses para el seguimiento de lo acordado en la mesa de negociación, medir los resultados y elevar las correspondientes reclamaciones.
5. Mesa de negociación: la administración garantizara las actividades y el desarrollo del cumplimiento de las metas a realizar.
6. Capacitación: Separación de los rubros de bienestar laboral y seguridad en el trabajo para que los dineros sean repartidos en equivalencia y se le dé más claridad al proceso. Capacitación: Solicitar a la administración municipal destinar en el presupuesto un rubro para capacitaciones para los funcionarios administrativos de la secretaria de educación municipal de las instituciones educativas. Directiva ministerial 73 de 17 de diciembre de 2015.
7. Traslados de administrativos del sector educativo: solicitar a la administración hacer un listado donde tenga un orden cronológico por el número de radicación del archivo municipal donde se pueda evidencia la fecha y la hora para yque hagan el acto administrativo y llegando a un acuerdo con el funcionario para beneficiar el trabajador en su bienestar laboral y familiar y para protección de los funcionarios donde haya un riesgo para su vida por amenazas.
8. Incremento salarial :Solicitud de incremento salarial de 10 puntos porcentuales por encima del aumento de las empresas energía, aguas y aguas, plaza minorista, impuesto predial , valorización, estratificación de nuestro predios, área metropolitana, tránsito municipal, megabus, parque temático de flora y fauna , el aeropuerto matecaña, torre central ,empresa de aseo,curadurías,infi,área metroplitana y etc., ya que nuestro empleador es accionista de estas empresas y tiene incidencia en el aumento del cobro de cada factura y fuera de eso en cada vigencia presupuestal hay excedentes financieros y no se pone en riesgo la operación del municipio ya que hay un rubro para cada destinación específica, la secretaria de educación tiene excedentes financieros y el municipio de pereira
9. Pago de cesantías: solicitud de pago oportuno de las cesantías y hacer en un orden de lista.
10. Acoso laboral: la ley 1010 del 2010, que la administración delegue esta función a la secretaria desarrollo administrativo en cabeza del secretario Carolina Bustamante- Nancy Guzmán-procesos disciplinarios, de la secretaria de educación e instituciones educativas, debido a que se colocan las quejas para rectores, coordinadores, educadores y compañeros administrativos con llevandoque no prosperan, por el día de hoy no se conocen sanciones ni destituciones de funcionarios.
11. Dotación: Solicitamos la revisión de la forma de liquidación de la prestación y otro almacén debido que este almacén Gino passcali que gana la licitación saca la mercancía que no ha podido vender en los meses anteriores le suben los precios, no es especializado ni en calzado

y ni ropa mujer por lo tanto solicitamos revisar los requisitos para los oferentes de la licitación para que haya una mayor participación de otros almacenes.

12. Sueldos y salarios: Deben ser unificados para que no se presente una situación donde tres funcionarios tienen el mismo grado y el mismo código con diferente salario en la secretaria de educación más concretamente en las instituciones educativas
13. Horas extras ; debe haber igual de condiciones tanto para los nombrados en provisionalidad ,nombrados que estén carrera administrativa como los mismos contratistas, ya que si por necesidad del servicio la secretaria de educación asigna horas extras para las instituciones educativas estas deben ser equitativamente distribuidas para todos los funcionarios que cumplen las mismas funciones ejemplo: los celadores. Solicitamos que los dominicales y festivos deben ser distribuidos equitativamente entre todos los funcionarios públicos que ejercen las mismas funciones .La secretaria de educación certifique deudas (cooperativas y bancos) a más de un funcionario con base a unos ingresos autorizaron los préstamos la secretaria de educación y a la vez misma secretaria da la orden de no darle horas extras a esos mismos funcionarios perjudicando ostensiblemente los ingresos de los servidores de la secretaria de educación y los trabajadores de las instituciones educativas
14. Solicitud reubicación de funcionarios que debido a sus enfermedades no pueden seguir cumpliendo las funciones para la cual fue contratado, después de una valoración de positiva y salud ocupacional de la alcaldía en puestos de bibliotecarios y secretarías.
Directiva ministerial 73 del 17 de diciembre de 2015
15. Solicitud de reconocimiento y pago de la bonificación de servicios prestados por el decreto n° 2418 de 11 de diciembre de 2015 de la función pública, para todos los funcionarios de la secretaria de educación pagados con sistema general de participaciones de las instituciones educativas que nos fue vulnerado este derecho que fue adquirido hace mucho tiempo y que nos quitaron sin justa causa.
16. Capacitar y socializar con los rectores de las diferentes instituciones educativas de la funciones de cada empleado del sector educativo debido que manda hacer trabajos que no están protegidos por ARL POSITIVA, asumiendo un gran riesgo el trabajador, secretaria de educación y por ende la administración- la alcaldía para futuras demandas.
17. Solicitamos que la administración, que calcule, liquide e incorpore al presupuesto municipal un bono de productividad para la vigencia del 2015 de modo que una vez sea legalizada, sea pagada.
18. Solicitud de uno de los lotes y / o finca del municipio de Pereira para construir una sede recreativa de los afiliados al sindicato "sintraedup" y /o cumplimiento de lo acordado de la vigencia del parque del café -carnet para el afiliado con ingreso gratis para su grupo familiar
19. Solicitamos una ayuda \$ 10.000.000 de la administración municipal y a la secretaria de educación municipal, para mejoramiento de vivienda de cada funcionario para el mejoramiento de la calidad de vida de nuestro servidor público y de su familia. Directiva ministerial 73 del 17 diciembre de 2015.
20. Solicitar a la secretaria de educación sacar un listado para los procesos de traslados y vacaciones de celadores, donde se respete el listado y que sea orientado por el número de radicado del archivo municipal ya que se presenta situaciones donde funcionarios tienen aplazadas 2 años y 3 años seguidos las vacaciones, los traslados crean un desgaste físico y mental para el funcionario.

21. Solicita a la administración municipal un aporte al sindicato de trabajadores y empleados de la educación del municipio de Pereira "sintraedup", la suma de \$ 50.000.000 de pesos dentro de los tres primeros meses de la vigencia 2016 para actividades sindicales.
22. Solicita a la administración se comprometa a la garantiza la estabilidad laboral de los empleados públicos provisionales sin perjuicio a las acciones disciplinarias y/o provisión definitiva de los empleos que deben hacerse en esos cargos.
23. Las condiciones de ergonomía, salud ocupacional e higiene laboral son precarias sin el copaso-coviso sea garante del mejoramiento de nuestras condiciones laborales en las instituciones educativas, ni se hagan las apropiaciones necesarias para satisfacer este tipo de necesidades de los empleados de la secretaria de educación municipal.
24. Solicitamos la revisión de la resolución número 4697 de fecha 09 de noviembre de 2015 y pago de la nivelación y homologación salarial para todos los funcionarios activos, pensionados, empleados que estén en comisión y/o encargos ,que tuvieran que ver con el proceso de la gobernación y ahora la del municipio de Pereira-secretaria de educación municipal que laboran en las instituciones educativas
25. Solicito a la administración municipal una moto para las actividades sindicales de sintraedup ya que nuestros funcionarios hay que notificarlos personalmente para poder desarrollar las actividades sindicales y ya que la mayoría de nuestros funcionarios laboran en diferentes instituciones educativas que están muy dispersa unas de otras y en diferentes horarios de nuestra ciudad Pereira
26. Solicitud de una sede para atender a nuestros funcionarios y una secretaria paga por el municipio de Pereira.
27. Solicito a la administración pasajes aéreos de ida y de regreso que las directivas del sindicato o a sus asociados requieran para su asistencia a eventos de carácter sindical y de cooperativismo por fuera de la ciudad de Pereira. El suministro será de 8 pasajes aéreos manejados dentro del presupuesto municipal para la vigencia 2016 en aras de garantizar el ejercicio de la actividad sindical el aporte será de \$15.000.000 de pesos para la presente vigencia.
28. Solicitar a la administración un portátil para poder hacer nuestros trabajos sindicales, actas de junta directiva, asambleas, cartas, comunicaciones y resoluciones y etc. De nuestra organización sindical.
29. Comisión de personal:Elaborar el reglamento interno de la comisión de personal e incluir que todo funcionario público en provisionalidad y por contrato puedan participar en la elección de sus representantes.
30. Elaboración de un reglamento para la elección del mejor empleado de la administración donde puedan participar docentes , administrativos de la educación, empleados del municipio de la planta central, personería , contraloría,aeropuerto internacional matecaña e instituto municipal de cultura y fomento al turismo, socializarlo para que todos los funcionarios tengan igualdad de condiciones.
31. Comité de reclamos: Para que le haga seguimiento a lo acordado en la mesa de negociación y se reunirá cada 2 meses con las otras organizaciones para hacer la respectiva reclamación, en la asamblea del 12 diciembre de 2015, en nuestra organización se creó el comité de reclamos conformada por : Sonia Marín Calderón y Orlando Londoño


32. Solicitud de Becas que cubra el 100% de la matrícula para adelantar los estudios de los funcionarios administrativos de la educación de las instituciones educativas y se verá reflejado un mejoramiento continuo que beneficiara al funcionario, a la administración y a la ciudad, donde será más prospera. Directiva ministerial 73 de 17 de diciembre de 2015
33. Solicitud de reporte de los empleos a la OPEC de la comisión nacional del servicio civil por parte de la secretaria de educación de las 99 vacantes definitivas en nuestra base de datos de funcionarios pensionados y fallecidos y por otras situaciones, ya que a nuestros funcionarios le están distribuyendo más carga laboral de la asignada para la cual fue contratado
34. Solicitud de conformar un comité de bienestar laboral, elegidos por elección popular entre los funcionarios de las diferentes instituciones educativas para que haga seguimiento a todos los procesos que tiene incidencia en su puesto de trabajo para bienestar del trabajador y de su familia y posibles accidentes y demandas al municipio de Pereira y tenga sus respectivos permisos y su correspondientes rubro para su funcionamiento. Directiva ministerial 73 de 17 de diciembre de 2015
35. **Prepensionados:** Generar planes de retiro asistido para pre-pensionados o empleados que se acerquen la edad de retiro forzoso, donde se garantice el pago de sus salarios y prestaciones hasta que integren la nómina de pensionados de la entidad que corresponda.
36. Institucionalización día del empleado público: La Administración, mediante acto administrativo, institucionalizará la celebración del día del empleado público consistente en un día de integración financiado por la autoridad pública.
37. **Carga laboral:** Revisar estudio de las cargas laborales por empleo según los criterios normativos del DAFP toda vez que se encuentran empleos que desarrollan actividades que no son propias para la asignación salarial percibida:
 - Funciones propias del empleo, requisitos (académicos y de experiencia) y competencias legales vs las asignadas en el puesto de trabajo.
 - Propósito del empleo y grado de responsabilidad
 - Nivel administrativo del empleo
 - Riesgo laboral al que se está expuesto
 - Condiciones de Salud del empleado: Solicitud reubicación de funcionarios que debido a sus patologías no pueden seguir cumpliendo las funciones para las cuales fueron nombrados, después de una valoración de ARL, Medicina Laboral y/o Salud ocupacional de la alcaldía en puestos de trabajo o actividades que mitiguen el riesgo.
 - **Promoción de los derechos de Asociación y sindicalización:** La administración propiciará en las actividades de inducción al servicio público de los empleados, la existencia de los derechos de asociación y sindicalización, así como de los Sindicatos existentes como interlocutores de las garantías de los derechos ciertos e indiscutibles de la relación laboral de los empleados públicos.

Del mismo modo, dispondrá de espacios publicitarios como carteleras, medios audiovisuales y electrónicos donde la PARTE SINDICAL pueda dar a conocer a todos los empleados sus actividades.

Además, la Administración oficiosamente o a petición de parte, dará inicio a las acciones judiciales a que haya lugar cuando se presenten conductas tipificadas en el capítulo octavo del título III del Libro Segundo del Código Penal.

El pliego de solicitudes se fundamenta en la constitución política de Colombia en los artículos 1, 2, 23, 38, 39, 55, 56 y 58 y los acuerdos internacionales de la organización internacional del trabajo, el código sustantivo del trabajo y la ley de carrera administrativa y demás leyes concordantes.


Edgar Cardona
Presidente de sintraedup


Luis Fernando Velásquez tique
secretario



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	25 de febrero de 2016	Número de radicado:	8979
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	EDGAR CARDONA		
Descripción o asunto:	PLIEGO DE PETICIONES DE SINTRAEDUP -2016	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	LUZ ADRIANA RODRIGUEZ MENESES - Secretaria Ejecutiva	Copia a:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo, TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica

